

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 954/2024, de 9 de abril, se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para proveer dieciocho plazas, de la plantilla de personal laboral, entrenador/a de fútbol, por concurso, asimiladas al Grupo C2, estabilización, número de convocatoria 01.7.

Dicha relación de aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador queda expuesto íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos: Sede Electrónica | Ayuntamiento de Arroyomolinos (ayto-arroyomolinos.org) y en la web municipal.

En cumplimiento de la base 7 de la convocatoria, se relacionan los aspirantes excluidos definitivamente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	***3800**	No presenta justificante de pago
2	PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO	***5227**	No presenta justificante de pago
3	RUIZ GÓMEZ, JAIME	***3787**	No presenta titulación mínima exigida

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Arroyomolinos, a 11 de abril de 2024.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/5.594/24)

